

**OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEL
CONCURSO DE MERITOS VJ-VE-CM-015-2015**

Por el presente documento la ANI da respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos No. **VJ-VE-CM-015-2015**

No .	NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNT A	OBSERVACIÓN REALIZADA	CLASIFICACIÓN	RESPUESTA ANI
1	Lorena J. Urrea B. (Enviado mediante correo electrónico el día 06 de agosto de 2015)	De la manera más atenta, solicito se amplíe el plazo de entrega de propuestas del proceso de la referencia en por lo menos cinco (5) días hábiles. Lo anterior, en aras de los principios de transparencia, igualdad y pluralidad de oferentes.	Procedimental	La Entidad considera pertinente la ampliación del término para presentar propuestas y comunicará el nuevo plazo mediante Adenda.
2	Incolplan (Enviado mediante correo electrónico el día 11 de agosto de 2015)	De manera atenta nos permitimos solicitar al a entidad ampliar el termino para presentar propuesta en por lo menos 8 días hábiles.	Procedimental	La Entidad considera pertinente la ampliación del término para presentar propuestas y comunicará el nuevo plazo mediante Adenda.

No .	NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNT A	OBSERVACIÓN REALIZADA	CLASIFICACIÓN	RESPUESTA ANI
3	T&K Ltda (Enviado mediante correo electrónico el día 11 de agosto de 2015)	Evalando los pliegos de condiciones se requiere por favor ampliar el plazo previsto para la preparación de la oferta, pues lograr conseguir las certificaciones en los términos establecidos y con las especificaciones requeridas ha sido un proceso demorado, agradecemos a la entidad por favor tener en cuenta nuestra observación.	Procedimental	La Entidad considera pertinente la ampliación del término para presentar propuestas y comunicará el nuevo plazo mediante Adenda.
4	T&K Ltda (Enviado mediante correo electrónico el día 11 de agosto de 2015)	Entendemos que los contratos para acreditar experiencia general y/o especifica deben estar inscritos y vigentes en el RUP lo cual se puede demostrar hasta antes de que se inicie la audiencia de adjudicación, es correcto?	Técnica	Los contratos que deben estar acreditados a través del Certificado del Registro Único de Proponentes, son aquellos mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia general, por corresponder a uno de los requisitos habilitantes de las propuestas, dichos requisitos al tener el carácter de habilitantes deben ser aportados por el proponentes y serán

No .	NOMBRE/ EMPRESA QUE PREGUNTA	OBSERVACIÓN REALIZADA	CLASIFICACIÓN	RESPUESTA ANI
				susceptibles de subsanabilidad en los términos y condiciones dispuestos en las disposiciones legales vigentes y en el Pliego de Condiciones. En relación con los contratos que se presenten para acreditar la experiencia específica, los mismos no deberán constar en el Certificado del Registro Único de Proponentes.

Bogotá, D.C. 12 de agosto de 2015.

Revisó Aspectos Procedimentales: María Jessica Paola Alzate Gómez / Dilsen Paola Martínez / Jorge Perdomo V. – Abogados GIT Contratación – VJ



CONCURSO DE MÉRITOS VJ-VE-CM-015-2015



Aprobó Aspectos Procedimentales: Gabriel Eduardo Del Toro Benavides – Gerente GIT Contratación – Vicepresidencia Jurídica

Revisó Aspectos Técnicos: Ivan Alberto López Luna – Gerencia de Proyectos Férreo y Portuarios – Vicepresidencia de Estructuración

Aprobó Aspectos Técnicos: Sandra Milena Rueda Ochoa – Gerente de Proyectos Férreo y Portuarios – Vicepresidencia de Estructuración